



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO
NIT: 892280030-8 DANE: 170001001658
Dirección: Calle 38 No. 5 C - 315
Telefono: 2812638

Contrato de Prestación de Servicios No. 0011 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO Y LARA TOSCANO GLORIA STELLA

VALOR: DOCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$12,040,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Días

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLE Y PRESUPUESTALES POR UN PERIODO DE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS EN LA VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO DEL MUNICIPIO DE SINCALEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Entre los suscritos ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO identificado con la cédula de ciudadanía No. CC 6.820.468, quien obra en condición de RECTOR de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO de SINCALEJO-SUCRE, NIT: 892280030-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y LARA TOSCANO GLORIA STELLA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 64702126 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS CONTABLE Y PRESUPUESTALES POR UN PERIODO DE CIENTO CINCUENTA (150) DIAS EN LA VIGENCIA 2026, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO DEL MUNICIPIO DE SINCALEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos. 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Garantizar el cumplimiento del objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 3. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 4. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la realización de los pagos del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO
NIT: 892280030-8 DANE: 170001001658
Dirección: Calle 38 No. 5 C - 315
Telefono: 2812638

Contrato de Prestación de Servicios No. 0011 - 2026

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO Y LARA TOSCANO GLORIA STELLA

VALOR: DOCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12,040,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 Días

fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DOCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 12040000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: UN PRIMER PAGO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.440.000,00) CON POSTERIORIDAD A LA ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y TESORERÍA EN EL SOFTWARE FINANCIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y EL VALOR RESTANTE DE OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$8.600.000.00), SERÁ CANCELADO EN CINCO (5) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.720.000.00) POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CUENTA DE COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2026, como consta en el CDP N° 0015 de 2026. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ MONTES

Se firma en SINCALEJO-SUCRE al día 7 del mes 7 del año 2026

ALVARO MANUEL HOYOS ROMERO
Rector
CC 6.820.468

LARA TOSCANO GLORIA STELLA
Contratista
CC: 64702126